

RESOLUCION No. 192/09-2008

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS
(FOSEDE)**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo No. 15 de la Ley de Seguros de Depósitos del Sistema Financiero, es potestad de la Junta Administradora del FOSEDE, aprobar los Estados Financieros anuales del Fondo de Seguro de Depósitos.

CONSIDERANDO: Que los Estados Financieros del año 2007, que comprenden el Balance de situación al 31 de diciembre de 2007, y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha fueron auditados por KPMG, S. de R. L., firma miembro de KPMG Internacional, y en su opinión manifiestan que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2007, y su ejecución financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

POR TANTO, con Fundamento en el Artículo No. 15 de su Ley Orgánica.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva el pago a la Firma KPMG, S de R. L., por un monto de US\$.6,400.00, en concepto de honorarios por dictaminar los Estados Financieros preparados del FOSEDE correspondientes al año 2007.
2. Dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del FOSEDE correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2007.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre de 2008